



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.393.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **7.107**, de fecha 07 de noviembre de 2025, que aprueba la actividad denominada "**Adquisición y Distribución de Juegos de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio**".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de noviembre de 2025.
- IX. Memorando N° **214**, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Encargado de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Oriele Catalan González**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° **5.488**, de fecha 20 noviembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDEC), que solicita fondo a rendir a doña **Oriele Catalan González**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), mediante Memorando N° **5.488**, de fecha 20 de noviembre de 2025, solicita decretar, por una sola vez, un fondo a rendir a nombre de doña **Oriele Catalan González**, por la suma de **\$910.000.-**, destinado a la adquisición de artículos de ferretería, librería y combustible, para la correcta ejecución de la actividad denominada "**Adquisición y Distribución de Juegos de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio**".
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **7.107**, de fecha 07 de noviembre de 2025, se aprobó la realización de la mencionada actividad municipal, autorizando su ejecución y contemplando los gastos operacionales asociados a su implementación;
- III. Que, el otorgamiento de fondos a rendir constituye un mecanismo administrativo idóneo para solventar gastos menores, urgentes o de rápida ejecución, los cuales deben ser debidamente respaldados conforme a lo establecido en la normativa interna municipal y en las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República respecto del uso y rendición de fondos públicos.

IV. Que, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para asegurar el debido cumplimiento de los fines institucionales y permitir la ejecución oportuna de la actividad aprobada, disponiendo del financiamiento solicitado para la adquisición de los insumos requeridos.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Oriele Catalan Gonzalez**, RUT por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la adquisición de artículos de ferretería, librería y combustible, para la correcta ejecución de la actividad denominada **"Adquisición y Distribución de Juegos de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio"**.

Monto Solicitado	\$910.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	01 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.177	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		Nº de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto) 215.22.04.999.001-21522.04.001- 215.22.03.999	
		Cuenta complementaria Programa	Nº Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- Deportes y Cultura
- DAF